



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

9

1

6028-3020 39.00 (Radicado N° 0710 -16).

Pereira (Risaralda), 29 de Febrero de 2016.

Doctor:

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA.
Secretario de Educación Municipal de Pereira.
Edificio de la Administración Municipal de Pereira.
Carrera 7 Nro. 18-55, Piso 8. Barrio Centro.
Pereira (Risaralda).

Asunto: Solicitud de Cumplimiento de contratación de intérpretes para estudiantes con discapacidad auditiva en planteles educativos.
Radicado A.T.Q: Q- .2016019017-JNCO (favor citese este número en su respuesta).

De manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de expresarle que el Señor Defensor Delegado para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad de nuestra Entidad, Dr. NORBERTO ACOSTA RUBIO ha enviado a esta Defensoría Regional un Memorando Interno, de fecha 18 de Febrero de 2016, en el cual se exige que le solicitemos a su Despacho y a la Secretaría de Educación Departamental de Risaralda, y a la Secretaría de Educación Municipal de Dosquebradas, el cumplimiento de una directriz a nivel nacional, consistente en lo siguiente:


"EL SR. DEFENSOR DELEGADO PARA LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA DISCAPACIDAD, DR. NORBERTO ACOSTA RUBIO, IMPARTIO MEDIANTE EL MEMORANDO DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 2016, A TODAS LAS DEFENSORIAS Y/O DEFENSORES REGIONALES DEL PAIS, SE REQUIRIERA A LAS SECRETARIAS DE EDUCACION DE LOS ENTES TERRITORIALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y DEMAS NORMAS JURIDICAS PUBLICAS QUE ORDENAN LA CONTRATACION DE INTERPRETES Y MODELOS LINGUISTICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDEN A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN ARAS DE HACER EFECTIVO PARA LA MISMA EL DERECHO A LA EDUCACION EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 1618 DE 2013.":

En virtud a la solicitud expuesta de manera atenta requiero a su Despacho, informar a esta Defensoría Regional sobre el cumplimiento de la contratación de intérpretes para población discapacitada auditiva en los planteles educativos del Municipio de Pereira (Risaralda), a que se refiere la Defensoría Delegada para la Salud la Seguridad Social y la Discapacidad, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes al a recepción del presente oficio, de conformidad a lo establecido en el art. 15 de la ley 24 de 1992.

Lo anterior de conformidad con las funciones de la Defensoría del Pueblo establecidas en arts. 281, 282, 283 y 284 de la Constitución Nacional, y teniendo en cuenta lo referente a lo dispuesto en la ley 24 de 1992 arts. 14, 15 y 16, el Decreto 025 de 2014, y demás normas concordantes y/o complementarias.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,



FREDY PLAZA MAÑOSA
Defensor Regional del Pueblo de Risaralda

Copia: N/A.
Anexo: N/A.

Proyecto: JOSE NELSON CLAROS OSORIO.
Reviso: FREDY PLAZA MAÑOSA.
Archivado en: Expediente ATPQ-2016019017 y Consecutivo del Despacho.
Consecutivo Dependencia:



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	04 de marzo de 2016	Número de radicado:	10424
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FREDY PLAZA MAÑOZCA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATACION DE INTERPRETES	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

